SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 816 DE 2023
ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONTRATO No.	816 DE 2023
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900703543-1 R/L NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ .**
OBJETO	**"ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA EN EL INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA SEDE CRISTO REY, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 83.968.463,00).
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros.NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC).

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 816 DE 2023
ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00001963 DE AGOSTO 2 DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00002374 OCTUBRE 24 DE 2023
CLASE DE ADJUDICACION:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 025 DE 2023.
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION:	Cuarenta y cinco (45) días

En Villa del Rosario, a los 22 días del mes de Diciembre del 2023, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ LÓPEZ** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ R/L AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º 816 de 2023, con el fin de dejar constancia por medio de esta acta de la Prorroga de Suspensión de obra. Según lo siguiente:

1. Que, el pasado 15 de diciembre del año en curso se suspendió la ejecución del contrato de obra N° 816 del 2023, por festividades de fin de año, ya que se han presentado retrasos en la entrega de materiales e insumos para la ejecución de la obra. Y Como consecuencia de lo anterior también se han presentado retrasos en la ejecución de la misma.
2. Que, el supervisor del contrato aprobó la suspensión por un término de 8 días, los cuales finalizan hoy 22 de diciembre del año en curso, en espera de que se normalizara la entrega de materiales e insumos para seguir avanzando en las actividades de obra.
3. Que, a la fecha y por el mismo motivo de festividades de fin de año no se ha normalizado la entrega de materiales e insumos para la ejecución de la obra

4. Que, según lo anterior se aprueba la prórroga de la suspensión del mismo por un término de 1 mes a partir del 23 de diciembre del año en curso.

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 816 DE 2023
ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ LÓPEZ
Subsecretario de Vías e Infraestructuras
Supervisor

NESTOR MANUEL DELGADO G.

NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Edwin Giovanny González López	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Revisó:	Edwin Giovanny González López	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Edwin Giovanny González López	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			